

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los ocho (08) día del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N°187-17 <u>Ayú Prado</u>	SOFIA ISABEL DE LEÓN ADAMES , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°188-17 <u>DE LEÓN</u>	CRISTELA MARÍA ALLEN SALCEDO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°189-17 <u>Fábrega</u>	JENNY GAO LAN , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°190-17 <u>Ayú Prado</u>	LAURA XIMENA HENRIQUEZ DE LEÓN , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°191-17 <u>DE LEÓN</u>	CARLOS IVÁN GUARDIA MÉNDEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°192-17 <u>Fábrega</u>	JOSÉ MIGUEL ORTIZ SERRANO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°193-17 <u>Ayú Prado</u>	JOSÉ ANTONIO RESTREPO ARENAS , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°194-17 <u>DE LEÓN</u>	EL LICENCIADO RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ SINISTERRA , apoderado judicial de YEZID KOLAWOLE ADEBAYO FAGBEMI , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de guarda y crianza, proveniente de la Corte de Apelación de Cotonou, Tribunal de Primera Instancia de Primera Clase de Cotonou, Segunda Sala de Asuntos Matrimoniales y de la Niñez Bis, Sentencia No. 067/16/2° AME bis, del 20 de abril de 2016, mediante el cual se ordena la repatriación de sus hijos menores y atribución de su guardia exclusiva

<p>N°195-17 <u>Ayú Prado</u></p>	<p>LA LICENCIADA TATYANA ARAGUNDI CENTENO, apoderada judicial de JOHANA SERVILIA VARGAS CENTENO, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio No. 090202-2017-00014, proveniente del Juzgado de Familia, Mujer y Adolescencia, con sede en el Canton Milagro de Guayas, República de Ecuador, mediante el cual declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor JOSÉ ANDRES LARGACHA NUQUES.</p>
<p>N°196-17 <u>Fabrega</u></p>	<p>EXHORTO, librado por la Corte Provincial de Justicia del Guayas, Unidad Judicial, Norte de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas de Guayas, dentro del Jucio de Disolución de Sociedad Conyugal con N°. 09201-13954-2013, seguido por la señora CECILIA MERCEDES AGUIRRE MILLET, en contra de JUAN CARLOS CHAPARRO ÁLVAREZ.</p>
<p>N°197-17 <u>Ayú Prado</u></p>	<p>EXHORTO, librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No.7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (expediente nro. 4478/1997/1), dentro de los autos caratulados "S MART, Ronaldo Carlos s/ quiebra c/ BRUKMAN, Marcelo Fabián y otros s/ acción de responsabilidad".</p>
<p>N°198-17 <u>DE LEÓN</u></p>	<p>EXHORTO, librado por el Tribunal Fiscal de la Nación, de la República de Argentina, dentro de los autos caratulados "CORALLO, DIEGO s/ Recurso de Apelación, Expediente No.43.588-I y acumulado".</p>
	<p>EXHORTO, librado por la Unidad Judicial, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y</p>

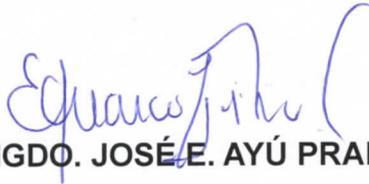
N°202-17

Ayú Prado

ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL,
librada por la Corte de Arbitraje de la región
de Vladimirskaia, Federación de Rusia, de
fecha 25 de mayo de 2016, dentro del caso
No. A11-7375/2015, de **TRIMDON**
MANAGEMENT LTD. contra **STRAINFORTH**
ASSETS INC. y **BELEG INTERNATIONAL**
INVESTMENT INC..

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,



MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/mest **OMAR SIMITI GORDÓN**
OFICIAL MAYOR IV
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA